

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



COMUNICACION " A " 2584

29/08/97

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 233.
Medio Electrónico de pagos.
Puesta en marcha

Nos dirigimos a Uds., a fin de comunicarles que esta Institución ha decidido prorrogar hasta el 8 de setiembre próximo el plazo para la firma del Convenio de Adhesión al que se hace referencia en la Comunicación "A" 2574, en atención a las solicitudes de prórroga recibidas de distintas entidades.

Asimismo, se informa que el cronograma de puesta en marcha del MEP será comunicado a la brevedad.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Alejandro L. Saravia
Subgerente General de
Informática y Organización

Hector O. Biondo
Subgerente General
de Operaciones